INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados

Metodología

Año 2025

Índice

1	Antecedentes	3
2	Objetivo	3
3	Ámbitos	3
4	Variables	3
5	Recogida y tratamiento de la información	4
6	Publicación de resultados	5

INE. Instituto Nacional de Estadística

1 Antecedentes

La Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados se viene elaborando en el Instituto Nacional de Estadística de forma ininterrumpida desde el año 1952, y recoge la información de los profesionales del ámbito sanitario que se encuentran en situación de colegiación. La importancia de esta característica radica en su condición necesaria para ciertos colectivos profesionales para ejercer en su actividad profesional. Por tanto, aporta información clave para medir los recursos humanos susceptibles de ejercer dentro del sistema sanitario, y de hecho es uno de los indicadores claves requeridos por los organismos internacionales (OMS, OCDE, Eurostat) para incorporarlos en las estadísticas de valoración de los sistemas sanitarios junto con los profesionales que están en activo.

La estadística ha evolucionado a medida que se ha transformado el concepto de profesional sanitario. La última regulación corresponde a la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitaria y es a partir de ella cuando se amplían a otros Colegios y Consejos la solicitud de datos y publicación del número de profesionales colegiados. También se incluyeron modificaciones en los cuestionarios a partir del año 2003 con objeto de adaptar la información a los requerimientos de distintos organismos internacionales.

2 Objetivo

El objetivo principal es conocer el número de Profesionales Sanitarios en situación de colegiación en España según los distintos Consejos y Colegios de profesiones sanitarias. Además, la estadística debe aportar la estructura por sexo y edad y la distribución geográfica del colectivo.

3 Ámbitos

Ámbito territorial: la estadística comprende a los colegiados en todo el territorio nacional.

Ámbito temporal: la estadística es estructural y de periodicidad anual. Al analizarse el número de colegiados en un momento dado (stock), los datos están referidos a 31 de diciembre del año de referencia.

4 Variables

La estadística recoge los profesionales que tienen reconocido su carácter de profesional sanitario y que se encuentran inscritos en un colegio profesional.

Se considera **profesión sanitaria** aquella que está recogida en la Ley 44/2003 del 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, o cumple los requisitos establecidos en la misma.

Se considera **colegio profesional** aquellos reconocidos por la Administración según lo establecido en la Ley 2/1974 del 13 de febrero sobre Colegios Profesionales.

Las **variables objetivo** son el número de colegiados según las siguientes profesiones sanitarias: Médicos, Farmacéuticos, Dentistas, Veterinarios, Psicólogos, Físicos, Químicos, Enfermeros, Fisioterapeutas, Podólogos, Ópticos-Optometristas, Dietistas Nutricionistas, Logopedas, Terapeutas Ocupacionales, Protésicos Dentales y Biólogos.

INE. Instituto Nacional de Estadística

De Psicólogos, Físicos, Químicos y Biólogos, solamente se recogen a aquellos profesionales que tienen una especialidad sanitaria.

1. Para el caso de los Físicos, tienen consideración de profesional sanitario aquellos que tienen la especialidad de Radiofísica Hospitalaria.
2. Para el caso de los Químicos, tienen consideración de profesional sanitario aquellos que tienen las especialidades de Bioquímica Clínica, Análisis Clínico, Microbiología y Parasitología, Radiofarmacia, Inmunología, Genética y Biomedicina, Investigación Bioquímica, Química Clínica, Embriología y Perinatología y Biopatología Forense.
3. Actualmente los Psicólogos con especialidad sanitaria se configuran en cuatro tipos:
   a) El Psicólogo especialista en Psicología Clínica.
   b) El Psicólogo que pertenece al Cuerpo Militar de Sanidad de las Fuerzas Armadas españolas.
   c) El Psicólogo General Sanitario (Nivel licenciado/graduado más el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria).
   d) El Psicólogo habilitado para realizar actividades sanitarias, aquellos psicólogos habilitados para el ejercicio de actividades sanitarias e inscritos en el registro de centros y servicios sanitarios, en virtud de lo establecido en los apartados 6 y 7 de la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
4. Para el caso de Biólogos, tienen consideración de profesional sanitario aquellos que tienen las especialidades de Análisis Clínico, Bioquímica Clínica, Inmunología Clínica, Microbiología y Parasitología, Radiofarmacia y Radiofísica Hospitalaria.

También se obtienen datos de enfermeros con la especialidad de Obstétrico - Ginecológica (Matrona).

Las **variables de clasificación** son sexo y edad, situación laboral y distribución geográfica de inscripción (provincia y comunidad autónoma).

Se distinguen dos categorías de situación laboral: **jubilado** y **no jubilado.** Se considera **jubilado** al profesional retirado de su trabajo por haber cumplido la edad determinada por la ley o por enfermedad y cobra la pensión correspondiente (la jubilación es un acto administrativo por el que un trabajador en activo pasa a situación pasiva o inactividad laboral). En el resto de los casos se considera que un colegiado está no jubilado.

5 Recogida y tratamiento de la información

Unidades informantes

Las unidades informantes son los Colegios Provinciales/Autonómicos o Consejos Generales dependiendo del tipo de profesional sanitario:

1. Médicos, Enfermeros, Dentistas, Fisioterapeutas y Dietistas Nutricionistas: para estas profesiones el INE se dirige directamente a los Colegios Provinciales/Autonómicos.
2. Farmacéuticos, Veterinarios, Psicólogos, Físicos, Podólogos, Ópticos - Optometristas, Químicos, Logopedas, Terapeutas Ocupacionales y Biólogos: la unidad a la que se solicita la información es al Consejo General de cada uno de los profesionales

INE. Instituto Nacional de Estadística

sanitarios que coordina y/o representa a todos los Colegios o Consejos territoriales en que se divide la respectiva profesión[1].

3. Protésicos Dentales: para esta profesión se lleva a cabo un sistema de recogida mixto, en algunas Comunidades Autónomas informa directamente el Colegio Autonómico y el Consejo General informa del resto de Comunidades.

El directorio con todas las unidades informantes se actualiza cada año en el momento de recoger la estadística.

Cuestionarios

La información se recaba a través de una aplicación web (IRIA) donde se solicitan los datos agregados del número de colegiados distribuidos según las variables de clasificación. Los datos se recogen en el primer trimestre del año siguiente al año de referencia.

Los **cuestionarios** están adaptados a cada uno de los profesionales. Hay dos tipos de cuestionarios:

Consejos Generales de Colegios: Farmacéuticos, Veterinarios, Podólogos, Físicos, Ópticos - Optometristas, Psicólogos, Protésicos Dentales, Químicos, Logopedas, Terapeutas Ocupacionales y Biólogos.

Colegios Provinciales/Autonómicos de Médicos, Enfermeros, Dentistas, Fisioterapeutas, Protésicos Dentales y Dietistas Nutricionistas.

Tratamiento de la información

La aplicación web detecta inconsistencias y recoge algunos avisos que permiten hacer un primer control de la calidad de la información cuando la unidad informante lo cumplimenta. En los Servicios Centrales a medida que se recibe la información, se comprueban la coherencia de los datos y se compara con la serie de los datos previos. En caso de datos anómalos se contacta directamente con la unidad informante para que confirme los datos o con los Consejos Generales para contrastar la información.

6 Publicación de resultados

Los resultados de esta Estadística se difunden en la página web del INE (www.ine.es) en el apartado INEbase/Sociedad/Salud/Estadística de profesionales Sanitarios Colegiados.

Se publican 91 tablas divididas por tipo de profesional sanitario. Por cada tipo de profesional sanitario puede haber las siguientes tablas:

1. Profesionales sanitarios colegiados por años y sexo.
2. Nº de colegiados por Comunidades, Ciudades autónomas y Provincias de colegiación, edad y sexo.
3. Distribución del nº de colegiados por Comunidades y Ciudades autónomas de colegiación, edad y sexo.

[1] Los Consejos a los que se dirige actualmente la estadística son: Consejo General de Colegios Farmacéuticos, Consejo General de Colegios Veterinarios, Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, Colegio Oficial de Físicos, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos, Consejo General de Colegios Oficiales de Protésicos Dentales, Consejo General de Colegios Oficiales de Logopedas , Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales y Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

INE. Instituto Nacional de Estadística

4. Nº de colegiados por Comunidades, Ciudades autónomas y Provincias de colegiación, situación laboral y sexo.
5. Distribución del nº de colegiados por Comunidades y Ciudades autónomas de colegiación, situación laboral y sexo.
6. Tasa de profesionales sanitarios colegiados por 100.000 habitantes por Comunidades y Ciudades autónomas de colegiación y situación laboral[2].

En el caso de los Enfermeros se publica la especialidad Obstétrico - Ginecológica (Matrona) y a medida que se disponga de información del resto de especialidades - Enfermería de la Salud Mental, Geriátrica, del Trabajo, de Cuidados Médico-Quirúrgicos, Familiar y Comunitaria y Pediátrica - se irán incorporando nuevas tablas.

Además de las tablas se publica una nota de prensa.

INE. Instituto Nacional de Estadística

[2] La población utilizada para el cálculo de tasas es la población residente, resultados provisionales a 1 de enero.
En el caso particular de la especialidad Obstétrico-Ginecológica (Matronas) la población utilizada es la de mujeres en edad fértil.